



UNAP



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 459-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de octubre del 2022

LA DECANATA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Memorando N° 016-2022-FCB-UNAP, en el que la Decana FELICIA DIAZ JARAMA, Dra. solicita se emita la Resolución Decanal encargando la Decanatura a la Blga. MILDRED MAGDALENA GARCÍA DÁVILA, Dra. , por tener que ausentarse de la ciudad por motivos de salud; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67° establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad, la conducción y su dirección le corresponde al Decano", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021.

Que, el artículo 132 del Estatuto aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP, de fecha 31 de marzo de 2021, establece que en caso de ausencia temporal del decano elegido, lo reemplaza el docente ordinario de la más alta categoría designado por el Consejo de Facultad.

Que mediante transferencia N° 320418079 emitido por ESSALUD y pasaje de viaje a la ciudad de Lima con fecha 11 de octubre del 2022, la Blga. FELICIA DÍAZ JARAMA, Dra.; Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas se ausenta de la ciudad de Iquitos para realizarse una evaluación con exámenes médicos especializados; razón por la cual envía al secretario académico el Memorando N°016-2022-FCB-UNAP de fecha 10 de octubre del 2022, solicitando se emita la Resolución Decanal encargando la decanatura a la Blga. Mildred Magdalena García Dávila, Dra., a partir del 11 de octubre de 2022, por Sesenta (60) días con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Que, de acuerdo a lo manifestado en el visto y el considerando anterior, la Decana Blga. Felicia Díaz Jarama, Dra., considera pertinente encargar a la **Blga. MILDRED MAGDALENA GARCIA DAVILA, Dra.** Docente principal a dedicación exclusiva, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas a partir del martes 11 de octubre;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ENCARGAR, a la **Blga. MILDRED MAGDALENA GARCIA DAVILA Dra.**; profesora principal a dedicación exclusiva, la Decanatura de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del día 11 de octubre del 2022 por espacio de **Sesenta (60) días**.



UNAP

UNIVERSIDAD
LICENCIADA
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
UNA 16 N° 0019-2019

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Facultad de Ciencias Biológicas
Secretaría Académica

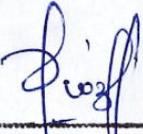
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 459-2022-FCB-UNAP

Iquitos, 10 de octubre del 2022

ARTICULO SEGUNDO. - La secretaria Académica, adoptará las medidas pertinentes de coordinación a fin de hacer llegar a la interesada, así como a las dependencias y oficinas correspondientes la presente Resolución.

Regístrese comuníquese y archívese



Blga. Felicia Diaz Jurama, Dra.
Decana





C.P. HENRY FERNANDO LOMAS MEDER
Secretario Académico (e)



cc.: Rectorado, VRAC, VRIN, OCARH, interesado, Secretaría(2)